

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

13066 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 noviembre de 2025 por el cual se aprueba la modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

La Consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social ha tramitado la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a instancia de la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local, con el asesoramiento y coordinación de la Consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, de acuerdo con las instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno.

De conformidad con el que dispone el artículo 17 del V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la propuesta de modificación se ha puesto a disposición del Comité de empresa de Consejerías Agrupadas.

La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo es una competencia del Consejo de Gobierno a propuesta del consejero o consejera competente en materia de función pública, conforme a lo previsto en los artículos 5.2 e y 6.2.f de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Trabajo, Función Pública y Dialogo Social, en la sesión de día 14 de noviembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación puntual de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se adjunta como anexo en este Acuerdo.

Segundo. Publicar este Acuerdo y el anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2, 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio que



la persona interesada pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*14 de noviembre de 2025*)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/152/1206207>



ANEXO
PROP.24621
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERIA: CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD:				PRE PRE002 PRE0020002 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO Y COOPERACIÓN LOCAL SECRETARÍA GENERAL BOLETÍN OFICIAL DE LAS ILLES BALEARS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN															
DONDE DICE:																			
UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERV.	C.ES.RSP	C.TC.ED	C.PUE.	RD	TEL
PRE0020002	L00290025	ENCARGADO/A DE TALLER DE IMPRENTA BOIB	MARRATXÍ	1	5.764,36	L	AA	N	F		ENCARGADO/A DE TALLER/--	3	CONOCIMIENTOS DE IMPRESIÓN					N	N
PRE0020002	L00490001	OFICIAL/A DE PRIMERA OFSET	MARRATXÍ	2	3.613,40	C	AA	N			OFICIAL/A 1A/OFFSET	5						N	N
DEBE DECIR:																			
Unidad:				PRE0020003															
UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERV.	C.ES.RSP	C.TC.ED	C.PUE.	RD	TEL
PRE0020003	L00290025	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO DEL PALACIO DE MARIVENT	PALMA	1	5.764,36	L	AA	N			OFICIAL/A 2A/MANTENIMIENTO	6						N	N
Unidad:				PRE0020003															
UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERV.	C.ES.RSP	C.TC.ED	C.PUE.	RD	TEL
PRE0020003	L00490001	ENCARGADO/A DE LOS JARDINES DEL PALACIO DE MARIVENT	PALMA	1	5.764,36	C	AA	N			OFICIAL/A 2A/-	6						N	N
Unidad:				PRE0020003															
Unidad:				PALACIO DE MARIVENT															
Unidad:				PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN															
DONDE DICE:																			
UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERV.	C.ES.RSP	C.TC.ED	C.PUE.	RD	TEL
PRE0020003	L00290016	ENCARGADO/A DEL COORDINADOR/A DEL PALACIO DE MARIVENT	PALMA	1	16.791,18	L	AA	PD			ENCARGADO/A DE PERSONAL E INSTALACIONES/	3						N	N
PRE0020003	L00550063	PEÓN ESPECIALIZADO DE JARDINERÍA	PALMA	1	3.192,84	L	AA	N			-- PEÓ ESPECIALISTA/-	7						N	N
PRE0020003	L00430002	LIMPIADOR/A	PALMA	2	3.192,84	L	AA	N			LIMPIADOR/A/--	8						N	N
PRE0020003	L00430003	LIMPIADOR/A	PALMA	19	3.192,84	L	AA	N	FD		LIMPIADOR/A/--	8						N	S
DEBE DECIR:																			
UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERV.	C.ES.RSP	C.TC.ED	C.PUE.	RD	TEL



PRE0020003	L00290016	ENCARGADO/A COORDINADOR/A DE LA LIMPIEZA DEL PALACIO DE MARIVENT	PALMA	1	5.764,36	L	AA	PD	ENCARGADO/A DE PERSONAL E INSTALACIONES/ --	3	N	N
PRE0020003	L00550063	PEÓN ESPECIALIZADO DE JARDINERÍA	PALMA	3	3.192,84	L	AA	N	PEÓ ESPECIALISTA/- -	7	N	N
PRE0020003	L00430002	LIMPIADOR/A	PALMA	5	3.192,84	L	AA	N	LIMPIADOR/A/--	8	N	N
PRE0020003	L00430003	LIMPIADOR/A	PALMA	12	3.192,84	L	AA	N	LIMPIADOR/A/-- FD	8	N	S

